

Bogotá, 20-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350836841**

Fecha: 20-11-2025

Señores

**Secretaría De Transito Y Seguridad Vial De Barranquilla**

tramitestransitobarranquilla@barranquilla.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340226232 del 11-2-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Claudia Soraya Jaimes Camacho, informa lo siguiente: "Ayer 10 de febrero de 2025 cuando me dirigía a mi casa, tomé el Bus de la empresa SOBUSA a las 6:49 pm a la altura de ALKOSTO vía Barranquilla - La Playa, el conductor de la ruta 1099 con placas UYZ 840, al subirme y pagarle con un billete de \$20.000 pesos m/cte, se alteró y levantó la voz diciéndome que yo debía haberle preguntado antes de subirme que"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Cordialmente.

  
**SuperTransporte**  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Claudia Soraya Jaimes Camacho - claudia.clasojaca@gmail.com

Proyectó: Arelis Broockes

C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - ARELIS\20255350836841.pdf

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.